



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1305-2024-R-UNE

Chosica, 19 de abril del 2024

VISTO el Oficio N° 0419-2024-VR-ACAD, del 15 de abril del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0866-2023-R-UNE, se designa, con efectividad a partir del 09 de marzo del 2023, al Dr. Hugo Ricardo SAMANAMUD LOYOLA como Jefe de la Unidad de Salud dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos es un órgano dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario; y, se dispone la implementación respectiva;

Que con Oficio N° 043-2024-DBU-UNE, del 27 de febrero del 2024, la Directora de Bienestar Universitario remite al Vicerrector Académico la propuesta para designar al Dr. Hugo Ricardo SAMANAMUD LOYOLA como Jefe de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos;

Que, mediante Oficio N° 0844-2024-ORH-UNE, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos refiere opinión favorable al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su atención;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que, al 22 de abril del 2024, se concluye la designación del Dr. Hugo Ricardo SAMANAMUD LOYOLA como Jefe de la Unidad de Salud de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 23 de abril del 2024, al Dr. Hugo Ricardo SAMANAMUD LOYOLA como Jefe de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el servidor antes mencionado presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

